

*Gobierno Municipal*  
*Administración 2021-2024*

**ATENCIÓN:**

**LIC. KARLA YADIRA GALVÁN MEJIA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



En atención a su oficio UT/059/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, e de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Art. 32 fracción IV y Art. 33 fracción XXI, se dé respuesta a lo siguiente:

**SOLICITUD FOLIO No. 080155824000052**

**Por lo que respecta al área administrativa de Oficialía Mayor Relativo a:**

**Copia del balance de egresos e ingresos (por separado) recabados de las ferias Patronales que se llevaron a cabo durante el mes de agosto del 2024**

**Numero de boletos impresos (adultos y menores de edad) para los días de feria del 2 al 11 de agosto.**

**Costo de impresión de los boletos; empresa y razón social de empresa que imprimió los boletos; copia del cheque o transferencia del pago; copia de presupuesto presentado por la empresa.**

**Empresa o persona a quien le fue concesionada la venta de cerveza y en su defecto si la concesión corrió por parte del municipio, costo del permiso de venta de cerveza; cantidad de cervezas vendidas del 2 al 11 de agosto; monto recabado por la venta de cerveza del 2 al 11 de agosto.**

**Monto gastado de luz durante la realización de la feria durante los días del 2 al 11 de agosto. Nómina del personal contratado eventual durante la realización de la feria del 2 al 11 de agosto.**

**Respuesta:**

Derivado del proceso administrativo que a la fecha se está llevando, en cada uno de los departamentos de presidencia municipal respecto al cambio de gobierno y conclusión de mandato (transición), específicamente cierres administrativos, así como la formulación de la entrega recepción que obliga a la ley en la materia, analizando la carga de información solicitada por el usuario hago de su conocimiento que la solvatación de la misma sobrepasa las capacidades técnicas y de recursos humanos del departamento por lo que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículos 1,2 título cuarto del acceso a la información, capítulo primero disposiciones generales en su artículo 49 que a la letra dice: " El sujeto obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos. En tal circunstancia, se le facilitara copia simple o certificada, o la reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante, previo el pago del costo de dicha reproducción".

Artículo 52.- Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a la información que se encuentre en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato en el que el solicitante opte, de entre aquellos con que se cuenta, atendiendo a la naturaleza y ubicación de la información. En

el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

El departamento de Oficialía Mayor pone a disposición del interesado los archivos generales de los expedientes en posesión para su consulta directa por el solicitante, y que el mismo analice, estudie, procese y reproduzca los documentos de su interés.

para conocimiento del solicitante la documentación correspondiente se encuentra en la siguiente ubicación: Presidencia Municipal, Departamento de Oficialía Mayor, ubicado en Av. Hidalgo e Independencia en un horario de 8:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 am a 13:00 horas donde se le asignara una persona para entrega de expedientes y supervisión.

De lo anterior, se da por atendida dicha solicitud en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo de usted.

En Cd. Jiménez, Chihuahua, a 04 de septiembre del 2024

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA MACÍAS**  
**OFICIAL MAYOR**



OFICIALÍA MAYOR  
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

\*c.c.p.- Archivo

*Gobierno Municipal*  
*Administración 2021-2024*



**ATENCIÓN:**

**LIC. KARLA YADIRA GALVÁN MEJIA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En atención a su oficio UT/059/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, en el cual se solicita de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, Art. 32 fracción IV y Art. 33 fracción XXI, se dé respuesta a lo siguiente:

**SOLICITUD FOLIO No. 080155824000052**

**Por lo que respecta al área administrativa de Tesorería Municipal Relativo a:**

**Copia del balance de egresos e ingresos (por separado) recabados de las ferias Patronales que se llevaron a cabo durante el mes de agosto del 2024**

**Numero de boletos impresos (adultos y menores de edad) para los días de feria del 2 al 11 de agosto.**

**Costo de impresión de los boletos; empresa y razón social de empresa que imprimió los boletos; copia del cheque o transferencia del pago; copia de presupuesto presentado por la empresa.**

**Empresa o persona a quien le fue concesionada la venta de cerveza y en su defecto si la concesión corrió por parte del municipio, costo del permiso de venta de cerveza; cantidad de cervezas vendidas del 2 al 11 de agosto; monto recabado por la venta de cerveza del 2 al 11 de agosto.**

**Monto gastado de luz durante la realización de la feria durante los días del 2 al 11 de agosto.**

**Nómina del personal contratado eventual durante la realización de la feria del 2 al 11 de agosto.**

**Respuesta:**

Derivado del proceso administrativo que a la fecha se está llevando, en cada uno de los departamentos de presidencia municipal respecto al cambio de gobierno y conclusión de mandato (transición), específicamente cierres administrativos, así como la formulación de la entrega recepción que obliga a la ley en la materia, analizando la carga de información solicitada por el usuario hago de su conocimiento que la solvatación de la misma sobrepasa las capacidades técnicas y de recursos humanos del departamento por lo que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículos 1,2 título cuarto del acceso a la información, capítulo primero disposiciones generales en su artículo 49 que a la letra dice: " El sujeto obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos. En tal circunstancia, se le facilitara copia simple o certificada, o la reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante, previo el pago del costo de dicha reproducción".

Artículo 52.- Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a la información que se encuentre en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato en el que el solicitante opte, de entre aquellos con que se cuenta, atendiendo a la naturaleza y ubicación de la información. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

El departamento de Tesorería Municipal pone a disposición del interesado los archivos generales de los expedientes en posesión para su consulta directa por el solicitante, y que el mismo analice, estudie, procese y reproduzca los documentos de su interés.

para conocimiento del solicitante la documentación correspondiente se encuentra en la siguiente ubicación: Presidencia Municipal, Departamento de Tesorería Municipal, ubicado en Av. Hidalgo e Independencia en un horario de 8:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 am a 13:00 horas donde se le asignara una persona para entrega de expedientes y supervisión.

De lo anterior, se da por atendida dicha solicitud en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo de usted.

En Cd. Jiménez, Chihuahua, a 04 de septiembre del 2024

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

**ATENTAMENTE**



TESORERÍA MUNICIPAL  
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

**L.C. MIRIAM MIREYA CORDOVA LÓPEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

\*c.c.p.- Archivo